

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 20** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que han de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral y personal funcionario correspondiente a la Órdenes 2720/2022, de 24 de noviembre; 2727/2022, de 24 de noviembre; 2752/2022, de 29 de noviembre; 2725/2022, de 22 de noviembre, y 2726/2022, de 24 de noviembre, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral y funcionario, al amparo de lo recogido en las Disposiciones Adicionales sexta y octava de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, mediante la presente Resolución se designa el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos selectivos que se indican, estructurándose en un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas:

- Orden 2720/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre), por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2727/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2752/2022, de 29 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre), por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2725/2022, de 22 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal personal funcionario sistema concurso para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Psicología, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2726/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), y la base sépti-

ma de las mencionadas Órdenes de convocatoria, se han agrupado los procesos selectivos antes referenciados por áreas de conocimiento, estructurándose a través de un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas.

De acuerdo con lo indicado en las bases décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos antes mencionados se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral y de personal funcionario.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que han de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas en los procesos relativos al personal laboral podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre y las personas interesadas en procesos relativos al personal funcionario podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

#### ANEXO

**TRIBUNAL COORDINADOR Y JUNTAS ESPECIALIZADAS  
DE LAS ÓRDENES 2720/2022, DE 24 DE NOVIEMBRE; 2727/2022,  
DE 24 DE NOVIEMBRE; 2752/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE; 2725/2022,  
DE 22 DE NOVIEMBRE, Y 2726/2022, DE 24 DE NOVIEMBRE**

#### **Tribunal Coordinador**

**Presidentes:**

- Titular: D. Fernando de la Iglesia Revuelta.
- Suplente: Dña. María Isabel Ochoa Jiménez.

**Secretarios:**

- Titular: Dña. Cristina Padilla Gutiérrez.
- Suplente: D. Álvaro López de Echazarreta.

**Vocales:**

- Titular: Dña. Carmen Plaza de Diego.
- Suplente: D. Giampaolo Gornati Llanes.

**Junta Especializada 1.—Del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Personal Laboral para las categorías profesionales de Titulado Superior, especialidad de Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D); Titulado Superior Especialista, especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D), y Titulado Superior Especialista, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D)**

Vocales:

- Titular: Dña. Mónica Morán Arribas.  
Suplente: Dña. María Olga Arroyo Riaño.
- Titular: D. Joaquín de Haro Miralles.  
Suplente: Dña. María Felicitas Domínguez Berjón.
- Titular: Dña. Raquel Moreno Cortés.  
Suplente: Dña. Nieves Martell Claros.

**Junta Especializada 2.—Del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Personal Laboral para la categoría profesional de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D) y del Proceso Extraordinario de Empleo Temporal de Personal Funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Psicología, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A1**

Vocales:

- Titular: Dña. María Dolores Rodríguez Dávila.  
Suplente: Dña. María Reyes Rodríguez Garcinuño.
- Titular: D. Jorge Ramón Arias Rodríguez.  
Suplente: Dña. Ana Gasca Escorial.
- Titular: Dña. María Carmen González Redondo.  
Suplente: Dña. María Crespo López.

(03/12.108/24)

